**MENSAJE DE LA SUBSECRETARIA SALMA JALIFE DURANTE EL BOOTCAMP SOBRE LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DEL CAPÍTULO 19 DEL T-MEC**

*Ciudad de México, a 11 de marzo de 2020.*

**Luz María De La Mora Sánchez**, Subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía (SE).

**Sissi de la Peña,** Gerente de Comercio Digital y Organismos Internacionales, Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI)

**Ana Inés Basco,** Especialista en Integración, Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Cindy Rayo Zapata**, Directora General Adjunta de Comercio Internacional, Secretaría de Economía.

Saludo con mucho afecto a quienes hoy me acompañan en esta ceremonia de apertura, así como a los participantes en este evento sobre la armonización legislativa para la implementación del Capítulo 19 sobre comercio digital del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, el T-MEC.

Agradezco a la Secretaría de Economía (SE), a la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la invitación que han hecho a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para participar en este “Bootcamp” orientado a generar un diálogo multi-partita para discutir el marco normativo del comercio electrónico en México y los temas relativos al mencionado proceso de armonización legislativa.

Los temas que se abordarán en este taller, así como la participación de expertos mexicanos y de otras naciones dan cuenta de la actual importancia del comercio electrónico en nuestra sociedad y en la economía global, y también ponen de manifiesto las posibilidades que tiene nuestro país para explotar todo el potencial del comercio digital a través de mecanismos como el T-MEC.

Creo que es muy significativo que este tema se analice en este foro, pues la inclusión de un capítulo dedicado al comercio digital en este Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá es signo de la nueva realidad del comercio global gracias a la omnipresencia del comercio digital.

En el caso mexicano, este evento reconoce y destaca el potencial del comercio electrónico para generar mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) y para los emprendedores en general, pues la posibilidad de que ellos puedan dar a conocer en el mercado internacional sus productos, servicios e ideas innovadoras resultará en la generación de nuevos empleos, el aumento de la productividad y la mejora en la calidad de vida para los individuos y las comunidades.

Además de estos beneficios, la inclusión de un capítulo dedicado al comercio electrónico dentro del T-MEC implica otras importantes ventajas para el sector mexicano de telecomunicaciones. Para tratar de concretar esas ventajas, la SCT trabaja en distintas iniciativas y proyectos a nivel nacional.

Me refiero a que, desde nuestra perspectiva, el desarrollo del comercio electrónico puede detonar la formación de un ecosistema que integre aspectos clave para lograr la digitalización de nuestro país. Como punto de partida, se requiere ampliar la cobertura y calidad de la infraestructura de telecomunicaciones; también es necesario poner a disposición de los usuarios mayores posibilidades de acceso asequible a los dispositivos y a los servicios de conectividad a Internet. Para dar plena operatividad a estos aspectos, se deben desarrollar estrategias integrales de alcance nacional sobre ciberseguridad e impulsar el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades digitales que permitan a toda la población hacer uso de las nuevas tecnologías de comunicación en su beneficio.

En todo esto, vemos alternativas viables para lograr la inclusión financiera de la población. La Subsecretaría de comunicaciones ha considerado este tema como prioritario, y actualmente trabaja en impulsar la modernización que permitirá al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y a Telecomunicaciones de México (TELECOMM) participar activamente en este proceso incluyente para lograr, en el menor plazo posible, el cierre de las brechas aún existentes en nuestro país.

Con todo esto, es claro que la discusión y el análisis responsable sobre las vías para promover una mayor utilización del comercio electrónico por parte de la población en general toca aristas que permitirán agilizar la integración de México y de la sociedad en su conjunto a la era digital.

Los diferentes indicadores y las cifras que dan cuenta del crecimiento del comercio electrónico en México deben interpretarse como un decisivo llamado a la acción. El **Estudio sobre Comercio Electrónico en México 2019**, publicado por la Asociación de Internet MX en diciembre del año pasado, indica que del 2017 al 2018, el crecimiento del comercio electrónico fue de un 24% y alcanzó un valor de poco más de 491 mil millones de pesos, cifra que compara favorablemente con los 396 mil millones de pesos del año 2017. El mismo estudio señala que 8 de cada 10 usuarios de Internet mayores de edad en México realizaron una compra en línea durante 2018 y que el índice de satisfacción con el comercio electrónico es del 70%.

Para nuevamente poner en perspectiva la importancia del comercio electrónico dentro del T-MEC, el estudio de la Asociación de Internet MX señala que el 64% del comercio electrónico internacional hecho por usuarios mexicanos fue concentrado por Estados Unidos.

Otro detalle que me parece digno de considerarse proviene de los resultados de la última Encuesta Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 (ENDUTIH 2019) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Durante el año pasado, de los poco más de 80 millones de usuarios de Internet en el país, un 22.1% ordenó y compró productos en línea, cuando en 2018 este porcentaje era de poco más del 19%.

Aunque todavía modesto, este crecimiento nos devela una nueva realidad que ya no dará marcha atrás: el consumidor mexicano cada vez muestra mayor interés y confianza en utilizar el comercio electrónico como un medio para satisfacer sus necesidades. Para estar al día con esta nueva tendencia, tenemos que trabajar en un ecosistema digital en el cual la ciberseguridad juegue un papel preponderante a fin de fortalecer el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de comunicación entre todos los usuarios.

El capítulo 19 sobre Comercio Digital entre los tres países de América del Norte contiene disposiciones enfocadas a contar con un marco jurídico adecuado que fortalezca la confianza y seguridad del consumidor y elimine las barreras que podrían impedir el libre flujo del comercio electrónico. Si queremos alcanzar el óptimo funcionamiento del T-MEC será necesario, cuando el caso así lo amerite, reformar, actualizar y armonizar aspectos jurídicos vigentes en los Estados Parte, a fin de facilitar el libre flujo transfronterizo de datos, establecer bases de cooperación para identificar y prevenir posibles nuevas amenazas a la ciberseguridad, prohibir los aranceles aduanales y desarrollar procesos efectivos de protección de datos personales, entre otros temas.

Estas posibles adecuaciones a las disposiciones jurídicas deben también garantizar la plena vigencia de los valores democráticos, salvaguardar los derechos de los usuarios y la libertad de expresión y, por encima de todo, garantizar la vigencia de la neutralidad de Internet a fin de no incurrir en tratos preferenciales y discriminatorios que dañen la sana competencia. En este ambiente, también será necesario mantener la autonomía de los órganos reguladores para una mejor supervisión de éstas y otras condiciones de operación del comercio electrónico entre los tres países.

En este contexto, el reto para México consiste en buscar la igualdad de condiciones frente a sus socios comerciales. Para ello, se deberá continuar el esfuerzo por mantener una regulación a la vanguardia que fortalezca a nuestro país frente a los compromisos que implica el T-MEC. Sólo así lograremos aprovechar íntegramente las ventajas y oportunidades de un comercio digital que, aparte de ser justo y transparente, nos permita combatir la marginación y la desigualdad social.

Hoy el T-MEC cuenta con los medios suficientes para generar la confianza necesaria a los actores comerciales de los tres países que pretendan innovar, desarrollar y agilizar el comercio exterior a través de las tecnologías de la información, sin que en este proceso se enfrenten a tratos discriminatorios u obstáculos y barreras innecesarias. Lo anterior no se podrá lograr sin la transparencia y certeza que genera la armonización de la norma entre los países firmantes. Por su lado, México deberá realizar todos los esfuerzos a su alcance para fomentar la libre concurrencia y la sana competencia entre los mercados y los operadores relacionados en el comercio electrónico para estimular el crecimiento económico nacional.

En este taller se analizarán y discutirán las vías para adecuar el marco jurídico de los tres países con el fin de evitar conflictos y controversias entre las partes y garantizar la eficacia del comercio electrónico internacional. Tengo plena confianza de que la activa y comprometida participación de todos los aquí reunidos, habrá de resultar además en una serie de recomendaciones y guías para que el marco jurídico mexicano se adecúe sin problema a esta nueva realidad y permita a nuestro país ser de nuevo un referente mundial en los procesos de integración económica.

Les deseo mucha suerte en sus trabajos y tengo confianza de que su esfuerzo resultará productivo para ayudarnos a todos en la construcción de ese México más competitivo en el entorno global y más próspero, justo y equitativo en el ámbito interno.

Muchas gracias.